



FEDERACIÓN IBEROAMERICANA  
DEL OMBUDSMAN

**ACUERDOS DEL CONSEJO RECTOR  
4 de diciembre de 2013, Ciudad de México**

En la ciudad de México, se dio inicio a la Reunión del Consejo Rector.

Están presentes los siguientes miembros Consejo Rector:

- Dr. Raúl Plascencia Villanueva, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México y Presidente de la FIO;
- Sr. Manuel María Páez Monges, Defensor del Pueblo del Paraguay y Vicepresidente I de la FIO;
- Lic. Lilia Herrera Mow, Defensora del Pueblo de la República de Panamá y Vicepresidenta II de la FIO;
- Dr. Rolando Villena Villegas, Defensor del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia y Vicepresidente III de la FIO;
- Dr. Jorge Miranda Jacob, Proveedor Adjunto de Justicia de Portugal, en representación del Dr. José Francisco de Faria Costa, Proveedor de Justicia de Portugal y Vicepresidente IV de la FIO;
- Dr. Juan José Ríos Estavillo, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa y Vicepresidente V de la FIO.

Tomando en consideración las opiniones y sugerencias y planteamientos aquí desarrollados, el Consejo Rector de la FIO, acuerda las siguientes decisiones:

1. El Consejo Rector acuerda aprobar el Acta de la reunión del Consejo Rector de la FIO, del 7 de noviembre de 2013, en San Juan, Puerto Rico, con las modificaciones señaladas;
2. El Consejo Rector acuerda promover la entrega-recepción virtual de la Secretaría Técnica de la FIO, que abarcó el ejercicio 2011 al 2013;

3. El Consejo Rector acuerda buscar la actualización de los estatutos de la FIO y precisar algunos aspectos que permitan tener una organización moderna;
4. El Consejo Rector acuerda la elaboración de lineamientos generales a efecto de incorporar en los estatutos de la FIO una política institucional respecto a las relaciones de cooperación, asistencia técnica y recursos financieros;
5. El Consejo Rector acuerda, respecto a las actividades de las Redes temáticas, tomar nota sobre la información proporcionada por las Redes respecto a sus proyectos para el 2014; sin embargo, reitera la necesidad, de conformidad con el artículo 19 de los Estatutos de la FIO, de recibir a la brevedad los principales lineamientos que formarán parte de los proyectos de trabajo de las Redes, para su discusión y aprobación;
6. El Consejo Rector acuerda que cualquier actividad que conlleve la utilización del sello de la FIO requerirá de una autorización, por lo menos, del Presidente de la FIO;
7. El Consejo Rector acuerda encomendar al Secretario Técnico de la FIO, establecer un listado con los cursos presenciales y virtuales, que se impartan por o con la participación de los miembros de la FIO, y que sean susceptibles para ser tomados por otros miembros;
8. El Consejo Rector acuerda implementar una biblioteca electrónica con las publicaciones de todos los miembros;
9. El Consejo Rector acuerda tomar en consideración la representatividad geográfica y la incidencia política y mediática, en la toma de decisiones en cuanto a la localidad para llevar a cabo una actividad de la FIO;
10. El Consejo Rector acuerda que el tema a desarrollar para el Informe Temático de la FIO para 2014 será *Derecho al Acceso al Agua*;
11. En relación con los proyectos a desarrollarse por la FIO con el apoyo de PRADPI en el transcurso de 2014, el Consejo Rector acuerda facultar al


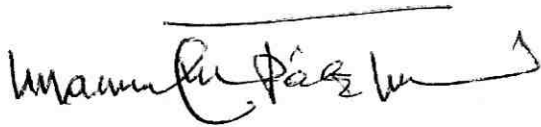

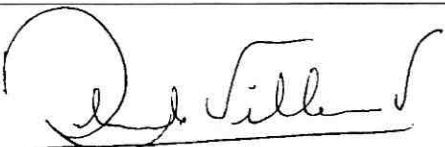




- Presidente de la FIO a promover los proyectos en la medida de su elegibilidad para conseguir un apoyo financiero;
12. El Consejo Rector acuerda a la Defensoría de España como la primera opción para albergar la página web de la FIO y autoriza al Presidente de la FIO para establecer comunicación con la Defensoría de España para conversar sobre su interés y disposición en relación con este punto, garantizando la independencia de la página;
  13. El Consejo Rector acuerda que la tarea de administrar la página de la FIO tendrá que recaer en la Secretaría Técnica de la FIO, con un manual y sub-manuales de administración;
  14. El Consejo Rector acuerda encomendar a la Red ComFIO a proponer al Consejo Rector un proyecto de manual de administración de la página web de la FIO, para su consideración y aprobación;
  15. El Consejo Rector acuerda agradecer y declinar el ofrecimiento de la agencia GIZ de apoyar financieramente el diseño de la página web, así como su transición a un nuevo servidor;
  16. El Consejo Rector acuerda encomendar al Secretario Técnico determinar el volumen de la información contenida en el archivo físico de la FIO, así como determinar la viabilidad de digitalizarla;
  17. El Consejo Rector acuerda determinar la ubicación física del archivo de la FIO con base en la determinación de su volumen;
  18. El Consejo Rector acuerda aprobar la forma y el enfoque de la Síntesis Ejecutiva de Información de la FIO y encomienda al Secretario Técnico a subirla a la página web de la FIO, de forma semanal, con miras a aumentar paulatinamente su frecuencia;
  19. El Consejo Rector aprueba el Pronunciamento del Consejo Rector de la FIO en apoyo al Defensor del Pueblo de Bolivia;
  20. El Consejo Rector acuerda facultar al Presidente de la FIO a remitir el pronunciamiento en apoyo al Defensor del Pueblo de Bolivia al Canciller y a los medios de comunicación del Estado Plurinacional de Bolivia;

21. El Consejo Rector aprueba el Pronunciamiento del Consejo Rector de la FIO en reconocimiento al Excmo. Señor Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la República de Paraguay;
22. El Consejo Rector acuerda facultar al Presidente de la FIO a remitir el pronunciamiento en reconocimiento al Excmo. Señor Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la República de Paraguay a el mismo y a los medios de comunicación de Paraguay;
23. El Consejo Rector acuerda que la próxima Asamblea General de la FIO tendrá lugar en México, del 22 al 26 de septiembre de 2014;
24. El Consejo Rector acuerda que en el marco de la próxima Asamblea General se desarrollará el Congreso Internacional sobre Sistemas Regionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos;
25. El Consejo Rector acuerda tomar nota de la petición de la Ombudsman de Curazao respecto de presuntas violaciones a derechos humanos cometidas por parte del gobierno de República Dominicana, y se abstiene de adoptar el pronunciamiento al respecto;
26. El Consejo Rector acuerda llevar a cabo una revalorización de la asociación con GIZ, así como establecer reglas claras a partir de 2015, estableciendo lineamientos internos de cooperación;
27. El Consejo Rector acuerda que todo lo relativo a las Redes temáticas tiene que autorizarse por el Consejo Rector y que todo acuerdo en ese ámbito tendrá que contar con la aprobación por parte de los titulares de las instituciones correspondientes, para que sea el titular quién asuma la responsabilidad institucional o la persona que se delegue para tal efecto;
28. El Consejo Rector acuerda encomendar al Secretario Técnico establecer un listado con las mejores prácticas institucionales que se han detectado en el ámbito de las Redes temáticas de la FIO;
29. El Consejo Rector acuerda el establecimiento de un reglamento o principios básicos / lineamientos de cómo tienen que operar las Redes temáticas, para ser distribuido por correo electrónico entre los miembros del Consejo para su aprobación a la brevedad;



30.El Consejo Rector acuerda enviar a los integrantes de las mesas directivas de las diferentes Redes, todos los acuerdos que se han tomado, para su conocimiento e implementación.

 <b>Dr. Raúl Plascencia Villanueva,</b> <b>Presidente de la FIO y</b> <b>Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México</b>	
 <b>Sr. Manuel María Páez Monges,</b> <b>Vicepresidente I de la FIO y Defensor</b> <b>del Pueblo de Paraguay</b>	 <b>Lic. Lilia Herrera Mow</b> <b>Vicepresidenta II</b> <b>Defensora del Pueblo de Panamá</b>
 <b>Dr. Rolando Villena Villegas,</b> <b>Vicepresidente III de la FIO y</b> <b>Defensor del Pueblo del Estado</b> <b>Plurinacional de Bolivia</b>	 <b>Dr. Jorge Miranda Jacob,</b> <b>Proveedor Adjunto de Justicia de</b> <b>Portugal (en representación del Dr.</b> <b>José Francisco de Faria Costa,</b> <b>Proveedor de Justicia de Portugal y</b> <b>Vicepresidente IV de la FIO)</b>
 <b>Dr. Juan José Ríos Estavillo,</b> <b>Vicepresidente V de la FIO y</b> <b>Presidente de la Comisión Estatal</b> <b>de los Derechos Humanos de Sinaloa</b>	